

EL SERMÓN DE MONTESINOS (COMUNIDAD, PREDICACIÓN Y DEFENSA DE LA JUSTICIA)

Fr. Felicísimo Martínez, O.P.*

Abstract:

This famous sermon was preached by Fr. Antón Montesinos on the third Sunday of Advent in the so called "Isla Española" (today Dominican Republic and Haiti). In the sermon the preacher denounced the injustices committed against the indigenous people. It could have changed the future of the Conquest and Evangelization in America. But the political interests were different and more powerful. The most meaningful trait of the sermon was that, even though it

* El P. **Felicísimo Martínez** nació en Prioro, un pueblo español del norte León, el año 1943. Ingresó bien pronto en la Orden de Predicadores, en cuyos centros de estudio cursó la carrera de Filosofía y Teología. Obtuvo la Licenciatura en Teología en el Instituto Pontificio de Madrid en 1969 y concluyó el Doctorado en Teología por la Universidad de Santo Tomás de Roma el año 1971. Es además Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad Complutense de Madrid (1975). Tiene Postgrado en Teología Pastoral en el Instituto de Pastoral León XIII de Madrid, del que es profesor. Cursó estudios de Teología Bíblica en la Escuela Bíblica de Jerusalén de los PP. Dominicos (1984-85). Pero, por sobre todo, es un hombre "en el buen sentido de la palabra, bueno"; y, como buen dominico, un convencido buscador y servidor de la verdad. Ha sido profesor de teología en los Institutos de Filosofía y Teología de los PP. Dominicos (1971-75), y en el Instituto San Pío X de Madrid, del que fue vice-director de 1972 a 1975. También ha impartido cursos en Hong Kong (1990-93) y ha sido profesor invitado en Centros de Estudios de los Dominicos en Bogotá, Brasil, Japón, México y la Universidad Santo Tomás de Manila, entre otros. Desde el año 1975 se ha dedicado a la actividad pastoral y docente en Venezuela, como profesor en el Seminario Diocesano de San Cristóbal y en la Universidad Católica del Táchira (1975-87). Y desde 1987 ha sido profesor del ITER hasta hoy, impartiendo clases también en el IUSI, hoy Universidad Santa Rosa, y en el postgrado de la UCAB (1993-99). Además de su trabajo como teólogo, está dedicado a la actividad evangelizadora y a la animación de los estudios y la formación permanente en la Orden Dominicana. Es Promotor estudios dentro de la Orden Dominicana, en la que tiene el título especial de "Maestro en Teología"; y también miembro del Consejo Misionero de la misma. De ahí sus escritos sobre espiritualidad dominicana y sus giras y conferencias por casi todo el mundo.

El sermón de Montesinos (comunidad, predicación y defensa de la justicia)

was preached by Montesinos, it can be considered as a very communitarian sermon. The Dominican community had prepared the sermon fasting, praying, studying, deliberating... They wrote the sermon and each one of them signed the sermon. The community made an excellent exercise of communitarian preaching: reading the sings of the times, exercise of Christian compassion, communitarian discernment... entrusting the sermon to Fr. Montesinos, the best preacher among them. He had really the grace of preaching.

Key words: *preaching, community, justice, salvation.*

A QUINIENTOS AÑOS DE DISTANCIA

En el quinto centenario de la muerte de Cristóbal Colón y adelantándonos en algunos años a la celebración de este quinto centenario, celebramos en Ávila un Congreso bajo el lema *Responsabilidad histórica. Preguntas del nuevo al viejo mundo*. Lo inauguramos con una dramatización del sermón de Montesinos, preparada por el dramaturgo Juan Mayorga, representada en nuestro Monasterio de Santo Tomás de donde salieron algunos de los miembros de aquella comunidad. El éxito de la representación fue grande. El impacto de las preguntas surgidas en el Congreso fue también notable.

Un año más tarde reprodujimos el mismo evento, representación teatral y parte de las ponencias en la Habana, con participación de destacadas personalidades de la cultura cubana. Aquí la resonancia fue mayor a nivel nacional, quizá por la importancia que el cronista Bartolomé de las Casas tiene en Cuba, por la actualidad que mantienen las denuncias del sermón de Montesinos, por la rabia con que se siguen arrojando las preguntas pertinentes del nuevo al viejo mundo.

Es nuestra responsabilidad escuchar las preguntas que aquella comunidad de la Española y su predicación nos arroja hoy a todos los evangelizadores. Yo creo que hay dos preguntas de fondo. Una de carácter histórico, pero sumamente ilustrativa: ¿Qué tipo de comunidad produjo aquel tipo de predicación? O ¿Qué tipo de predicación produjo aquel tipo de comunidad? Y la segunda, de carácter más histórico y hasta ético: ¿En qué nos ilustran aquella comunidad y aquella predicación hoy, y a qué nos desafían en este mundo global?

Impresiona siempre todo lo relacionado con aquel sermón de Montesinos, porque me parece una verdadera parábola o metáfora de lo que debe ser la relación entre la comunidad eclesial y la predicación del Evangelio.

La comunidad dominicana de la Española es toda una parábola de la relación entre la comunidad y la predicación del Evangelio. Pero, sobre todo, es una parábola del puesto que debe desempeñar la defensa de la justicia en el ministerio de la evangelización.

Ateniéndonos al relato resumido y probablemente filtrado que nos hace Bartolomé de las Casas en su *Historia de las Indias*, es preciso afirmar que, aunque el famoso sermón del tercer domingo de Adviento de 1511 fue pronunciado por Montesinos, en realidad es el sermón de la comunidad. Basta analizar la implicación de la comunidad en dicho sermón.

Éste es el resumen del sermón que nos ofrece Fray Bartolomé de las Casas: “Llegado el domingo y la hora de predicar (1), subió en el púlpito el susodicho padre fray Antón Montesino y tomó por tema y fundamento de su sermón, que ya llevaba escrito y firmado de los demás: *Ego vox clamantis in deserto*.”

Hecha su introducción y dicho algo de lo que tocaba a la materia del tiempo del Adviento, comenzó a encarecer la esterilidad del desierto de las conciencias de los españoles desta isla y la ceguedad en que vivían; con cuánto peligro andaban de su condenación no advirtiendo los pecados gravísimos en que con tanta insensibilidad estaban continuamente zambullidos y en ellos morían. Luego torna sobre su tema, diciendo así:

Para os los dar a cognoscer me he sobido aquí, yo que soy voz de Cristo en el desierto desta isla; y, por tanto, conviene que con atención, no cualquiera sino con todo vuestro corazón y con todos vuestros sentidos, la oigáis; la cual os será la más nueva que nunca oísteis, la más áspera y dura y más espantable y peligrosa que jamás no pensasteis oír.

Esta voz encareció por buen rato con palabras muy pungitivas y terribles, que les hacía estremecer las carnes y que les parecía que ya estaban en el divino juicio.

La voz, pues, en gran manera, en universal encarecida, declaróles cuál era o qué contenía en sí aquella voz:

Esta voz (dixo él) os dice que todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre aquestos indios? ¿Con qué auctoridad habéis hecho tan detestables guerras a

El sermón de Montesinos (comunidad, predicación y defensa de la justicia)

estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas, con muerte y estragos nunca oídos habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan opresos y fatigados, sin dalles de comer ni curallos en sus enfermedades en que, de los excesivos trabajos que les dais, incurren y se os mueren y, por mejor decir, los matáis por sacar y adquirir oro cada día? ¿Y qué cuidado tenéis de quien los doctrine y cognozcan a su Dios y criador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? ¿Éstos, no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amallos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis? ¿Esto no sentís? ¿Cómo estáis en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos? Tened por cierto, que en el estado que estáis no os podéis más salvar que los moros o turcos que carecen y no quieren la fe de Jesucristo.

EN EL PRINCIPIO DE AQUELLA PREDICACIÓN HUBO UNA LECTURA DE LOS SIGNOS DE LOS TIEMPOS

El comienzo de aquella historia que llevó hasta la predicación de Montesinos no fue una inspiración divina. Fue, más bien, una lectura seria de los signos de los tiempos (valga el anacronismo) y un golpe fuerte de compasión, dos rasgos muy antiguos y muy actuales de la espiritualidad cristiana.

Aquella sesuda y concienzuda lectura de los signos de los tiempos consistió en ver y oír con toda crudeza lo que estaba sucediendo.

Ver y mirar los signos de los tiempos. El texto de Bartolomé de las Casas hace constante referencia a esta mirada: “Considerando la triste vida y aspérrimo captiverio que la gente natural de esta isla padecía y cómo se consumían sin hacer caso de ellos los españoles que los poseían más que si fueran bestias sin provecho...” (*Historia de las Indias*, III, 3). “Viendo y mirando y considerando los dichos religiosos por muchos días las obras que los españoles a los indios hacían y el ningún cuidado que de su salud corporal y espiritual tenían...” (*Historia de las Indias*, III, 3).

Oír a los testigos y escuchar el clamor de las víctimas. De seguro que aquellos religiosos escucharon los gritos directos de las víctimas, pero también escucharon a los testigos de tanta injusticia y tanta crueldad. El testimonio más escalofriante les llega a través de Juan Garcés, que tras asesinar a su esposa hizo penitencia por los montes tres o cuatro años. “Éste, que llamaron fray Juan Garcés... descubrió a los religiosos muy en particular las execrables crueldades que él y todos los demás en estas inocentes gentes habían, en las guerras y en la paz, si alguna se pudiera paz

decir, cometido, como testigo de vista. Los religiosos, asombrados de oír obras de humanidad y costumbre cristiana tan enemiga, cobraron mayor ánimo para impugnar el principio y medio y fin de aquesta horrible y nueva manera de tiránica injusticia..." (*Historia de las Indias*, III, 3).

Viendo y oyendo todo esto, los religiosos comenzaron "a juntar el hecho y el derecho" (*Historia de las Indias*, III, 3)

En el principio de la predicación está, pues, el ver, oír los signos de los tiempos. De lo contrario la predicación cae en el vacío, la Palabra de Dios no responde a ninguna necesidad humana. Sólo contemplando los signos de los tiempos adquiere toda su importancia la contemplación del misterio de la salvación. Esta es la única manera de que no anden divorciados el hecho y el derecho. El Evangelio es el mismo en todos los Continentes, pueblos y culturas. ¿Puede la predicación ser la misma? ¿Qué significa la inculturación? ¿Qué tiene de revelador el evangelio cristiano que predicamos si no ilumina ningún agujero negro u oscuro de la vida de las personas y de los pueblos?

Una cualidad esencial del profeta es la capacidad de ver los signos de los tiempos y escuchar el clamor de las víctimas.

EN EL PRINCIPIO DE AQUELLA PREDICACIÓN HUBO UN EJERCICIO DE COMPASIÓN CREYENTE

La contemplación de "aquella horrible y nueva manera de tiránica injusticia" no fue un ejercicio de curiosidad académica o de interés científico. Ni siquiera una reacción emocional momentánea. Aquella contemplación nació de un ejercicio de fe y desembocó en un ejercicio de compasión, en una compasión reactiva.

Como dice Las Casas, aquellos religiosos eran "hombres de los espirituales y de Dios muy amigos" (*Historia de las Indias*, III, 3). El mismo Juan Garcés sabía "del olor de santidad que la llegada de aquella Orden de si producía" (*Historia de las Indias*, III, 3). Aquí hay una clave para entender el celo apostólico de aquella comunidad, la fuerzas de aquel sermón y la identidad específica de aquella predicación. Sólo desde la experiencia de fe, desde la experiencia de Dios, es posible una lectura creyente de la realidad, una lectura creyente de los signos de los tiempos. Aquí está la clave de las fortalezas y debilidades de la predicación cristiana. Aquella era una comunidad de la reforma, como lo fueron la mayoría de las primeras comunidades misioneras del siglo XVI.

El sermón de Montesinos (comunidad, predicación y defensa de la justicia)

Yo creo que un desafío serio, muy serio, para la predicación hoy es conseguir personal y comunitariamente unos niveles de experiencia de Dios, de experiencia de fe, que dé de sí una predicación verdaderamente evangélica. Que, como dice Humberto de Romanis, no es lo mismo echar sermones que predicar. Y, como decía el P. Damián Byrne, Maestro de los Dominicos, no hay que dar por descontada la fe en las comunidades religiosas. Y, como se oye cada vez más, no es lo mismo ser religioso que ser creyente. No se trata de ser más piadosos, sino de ser más creyentes, para ser más predicadores.

La compasión estuvo en el origen de aquella predicación, como debería estar en el origen de toda predicación. “Los religiosos, asombrados de oír obras de humanidad y costumbre cristiana tan enemigas..., encendidos del calor y celo de la honra divina y doliéndose de las injurias que contra su ley y mandamientos de Dios se hacían... y compadeciéndose entrañablemente de la jactura de tan gran número de ánimas como, sin haber quien se doliese ni hiciese cuenta de ellas, habían perecido y cada hora perecían...” (*Historia de las Indias*, III, 3).

Sin la compasión la predicación se convierte en una profesión, que se aprende con entrenamiento y se ejercita con rutina. Con la compasión la predicación se ejerce como una vocación y se ejercita con pasión. ¡Ay de mí si no predicara el Evangelio! De Domingo de Guzmán dicen los testigos de la canonización que a nadie habían visto que tuviera tal celo por la salvación de las almas. La compasión y el celo apostólico o la urgencia de la predicación andan siempre juntos. Hoy que tanto se exalta la compasión como virtud específicamente cristiana, deberíamos preguntarnos: ¿Se refleja esa supuesta compasión en un celo creciente en la Iglesia por el ministerio de la predicación? ¿Nos conduce a algún sitio dicha compasión? Si nos conduce a ningún sitio, cabe dudar de su autenticidad.

EN EL PRINCIPIO DE AQUELLA PREDICACIÓN HUBO UNA DELIBERACIÓN COMUNITARIA

Quizá sea el rasgo más peculiar de aquella comunidad y de aquella predicación. Y quizá sea uno de los desafíos que tienen hoy las comunidades cristianas: devolver a la predicación su carácter esencialmente comunitario, que es mucho más que preparar la homilía en común, aunque esto tenga su importancia. Hagamos algunas observaciones al respecto.

El predicador fue Montesinos, pero la predicación fue el resultado de una deliberación comunitaria. Montesinos fue la boca de la comunidad, el altavoz de la comunidad, el mediador de una predicación esencialmente comunitaria.

Así lo narra Bartolomé de las Casas:

Los religiosos, asombrados de oír (tales cosas)...; encendidos del calor y de la honra divina...; compadeciéndose entrañablemente...suplicando y encomendándose mucho a Dios con continuas oraciones, ayunos y vigiliás, les alumbrase para no errar en cosa que tanto iba, como quiera que se les representaba cuán nuevo y escandaloso había de ser despertar a personas que en tan profundo y abisal sueño y tan insensiblemente dormían, finalmente, habido su maduro y repetido muchas veces consejo, deliberaron predicarlo en los púlpitos públicamente y declarar el estado en que los pecadores nuestros que aquestas gentes tenían y oprimían estaban y, muriendo en él, dónde al cabo de sus inhumanidades y cudicias a recibir su galardón iban. Acuerdan todos los más letrados dellos, por orden del prudentísimo siervo de Dios, el padre fray Pedro de Córdoba, vicario dellos, el sermón primero que acerca de la materia predicarse debía, y firmándolo todo de sus nombres para que pareciese cómo no sólo del que lo hubiese de predicar, pero que de parecer y deliberación y consentimiento y aprobación de todos procedía. Impuso, mandándolo por obediencia, el dicho padre vicario que se predicase aquel sermón, al principal predicador dellos después del dicho padre vicario, el padre fray Antón Montesinos... (Historia de las Indias, III, 3).

Este es un texto excelente que deberían meditar diariamente todas las comunidades cristianas comprometidas con el ministerio de la predicación. En él encontramos un relato perfecto de lo que significa una preparación comunitaria de la predicación, de la homilía, de la catequesis, de la evangelización.

En esta preparación comunitaria de aquella predicación entran varios elementos a tener en cuenta:

1) Oraciones, ayunos, vigiliás de la comunidad, suplicando y encomendándose mucho a Dios que les alumbrara para no errar en asunto tan importante como era la salvación de españoles e indios. Éste un rasgo destacado de aquella comunidad.

Orar la predicación es orar, meditar, contemplar a un tiempo los signos de los tiempos y la Palabra de Dios. La experiencia de Dios no es un asunto comunitario, es asunto individual; pero la comunidad es el espacio en el cual los hermanos y hermanas han de cultivar la experiencia de fe, la experiencia de Dios. Sin esta experiencia es absolutamente imposible una predicación cristiana.

El sermón de Montesinos (comunidad, predicación y defensa de la justicia)

2) Deliberación común, consejo, reflexión común sobre la situación, el momento, el contenido y la forma de la predicación. Es otro rasgo destacado de aquella comunidad.

El estudio y la búsqueda de la verdad es tarea personal, pero es también tarea comunitaria. El estudio y la deliberación llevó a la comunidad de Pedro de Córdoba en doble dirección: a) En primer lugar, el estudio les condujo a un análisis de la realidad o la consideración crítica de las actuaciones de los españoles y los padecimientos de los indios. Análisis del hecho y del derecho. Análisis de la realidad, de los signos de los tiempos. b) En segundo lugar, el estudio les condujo a la búsqueda de la verdad sagrada en aquella situación concreta, al análisis creyente de aquellas situaciones, para anunciar apropiadamente el Evangelio y denunciar proféticamente las situaciones antievangélicas. Estudio de la Palabra de Dios actualizada y contextualizada: ¿qué nos dice hoy, aquí y ahora?

Era una comunidad de letrados, venidos de Salamanca y Ávila. Consigo habían traído mucha pobreza, pero también la biblioteca necesaria para la evangelización (30 artes de Gramática, 2 concordancias de la Biblia, obras de San Agustín, Decretales, Clementinas, 3 biblias pequeñas, las obras de Santo Tomás con una Tabula aurea, la Suma Doctrinal de San Antonio, una Suma Angélica, un Vocabulario católico, 6 Triunfos de la fe...).

Era una comunidad de letrados, se nos dice, pero no ajenos a la sensibilidad apostólica; quizá era un ejemplo de reconciliación entre la figura del doctor y el misionero, reconciliación de la que estamos tan urgidos hoy. Se trataba de una comunidad orante y a la vez de una comunidad de estudio, todo en función de la predicación. A juzgar por los escritos de Fray Pedro de Córdoba y, sobre todo, por los escritos posteriores de Fray Bartolomé de las Casas, quizá su libro de texto era ya la Suma Teológica de Santo Tomás. Por eso se trata de una predicación tan sensible al problema de la justicia. Como Domingo de Guzmán y Diego, cuando mandaron sus enseres a Osma, se quedaron con los libros de rezo y de estudio, los misioneros de la Española, en medio de su pobreza, llevaron consigo los libros de rezo y de estudio. ¿Qué libros tenían en su biblioteca?

3) Y otro rasgo caracteriza esta deliberación comunitaria. Los religiosos interpretan la actuación de los españoles en clave de “ceguera”, de “sueño profundo y abisal”. Este asunto es muy evangélico y debe inspirar toda predicación cristiana. No hay que moralizar demasiado, y achacar toda actuación antievangélica y anti-humana a malicia pura y dura o a mala voluntad. Es más certero y más evangélico, achacarlo a ceguera, a falta de luz. (Cualquiera que haya trabajado en el programa

de AA o Alcohólicos Anónimos puede comprenderlo). Llama la atención la insistencia en el tema de la ceguera, que está presente una y otra vez en el relato de Bartolomé de las Casas.

4) Y la consumación de este carácter comunitario de aquella predicación fue ese gesto de firmar todos el sermón: todos lo firmaron con sus nombres para que quedara claro que no era sermón de quien lo había de predicar sino que “era de parecer y deliberación y consentimiento y aprobación de todos” (*Historia de las Indias*, III, 3). El resultado de todo este proceso es que lo que predica Montesinos no es su sermón, sino el sermón de toda la comunidad. Que el mensaje que predica Montesinos no es su mensaje, sino el mensaje evangélico orado, estudiado, discernido por toda la comunidad.

Y ENCOMENDARON EL SERMÓN AL FRAILE QUE TENÍA “LA GRACIA DE LA PREDICACIÓN”

Hecha la preparación comunitaria de la predicación, responsablemente encomiendan pronunciar el sermón a Fray Antonio Montesinos, que tiene la “gracia de la predicación”. “Impuso –mandándolo por obediencia- el dicho padre vicario que predicase aquel sermón, al principal predicador de ellos después del dicho padre vicario, que se llamaba el padre fray Antón Montesinos... Este padre fray Antón Montesinos tenía gracia de predicar, era aspérrimo en reprender vicios y, sobre todo, en sus sermones y palabras, como muy colérico y eficazísimo; y así hacía en sus sermones mucho fruto. A este como muy animoso cometieron el primer sermón desta materia, tan nueva para los españoles de esta isla; y la novedad no era otra sino afirmar que matar estas gentes era más pecado que matar chinches” (*Historia de las Indias*, III, 3).

Este es un gesto de responsabilidad comunitaria: encomendar predicación tan importante y decisiva, sin celotipias pastorales, al hermano que podía producir más fruto, por tener la gracia de la predicación. Lo que interesaba no era el lucimiento personal ni institucional, sino el sacar frutos dignos de conversión en el pueblo.

El gesto de esta comunidad nos remite a un problema muy presente en los orígenes dominicanos: la encomienda de la predicación a aquellos hermanos que habían recibido la gracia de la predicación, la *gratia praedicationis*. Mucho se ha escrito y debatido sobre este asunto. La expresión *gratia praedicationis* aparece ya en las Primeras Constituciones, escritas del puño y letra de Domingo. Se encomienda

El sermón de Montesinos (comunidad, predicación y defensa de la justicia)

al Capítulo General discernir este carisma e investir como predicadores a aquellos que tienen la gracia de la predicación. Dada la dificultad en el discernimiento y que algunos frailes presumían y abusaban de tener la gracia de la predicación (Juan de Vicenza), el Capítulo General de 1249 eliminó la expresión de las Constituciones. Sin embargo, quedó en la conciencia colectiva la convicción de que la predicación es una gracia, un carisma.

Humberto de Romanis lo había afirmado con toda la firmeza en su manual sobre la instrucción de los predicadores: la predicación es una vocación cuyo único maestro es el Espíritu Santo; una profesión que no se aprende como las demás artes o profesiones a base de estudio y entrenamiento; es un don del Espíritu. Esto no quita para que el predicador tenga que prepararse concienzudamente con estudio, oración, preparación de los sermones... para ejercer su oficio responsablemente. Además la predicación cristiana no sólo requiere la gracia de la predicación, sino que debe ser predicación de la gracia.

Encomendar el sermón a Montesinos, que tenía la gracia de la predicación, fue un gesto de responsabilidad por parte de aquella comunidad. Fue una forma de reforzar el carácter comunitario de la predicación.

EN LA BASE DE AQUELLA PREDICACIÓN ESTABA EL TESTIMONIO EVANGÉLICO DE LA COMUNIDAD

Desde los orígenes del cristianismo se consideró que la vida evangélica de la comunidad era ya una predicación, precisamente por mostrar en la práctica en qué consiste la vida evangélica.

Este respaldo testimonial de la predicación tiene lugar también en aquella comunidad dominicana de La Española. Su predicación está acreditada y respaldada, no sólo por la buena conducta moral de sus miembros —que no es poco—, sino también y sobre todo por la vida evangélica de toda la comunidad. No conviene olvidar que aquellos religiosos pertenecen a la vida religiosa de la reforma. Precisamente había sido la reforma interna de la Orden lo que había retrasado la llegada de los Dominicos a América, pues no fueron enviados hasta que la reforma no estuvo asegurada. Y esta reforma había puesto todo el empeño en dos frentes: la disciplina u observancia religiosa y el estudio asiduo de la verdad sagrada. Por consiguiente, los dominicos de aquella comunidad estaban bien pertrechados para el ministerio de la predicación.

Esta vida evangélica que acredita la predicación de la comunidad se concreta en este caso en tres rasgos sobresalientes.

El cultivo de la experiencia de Dios. De los religiosos que componen aquella comunidad nos dice Bartolomé de las Casas que eran “hombres de los espirituales y de Dios muy amigos”. Los naturales sabían “del olor de santidad que de sí producía (aquella Orden)”, que “vivían en rigor de religión”, que “suplicaban y se encomendaban mucho a Dios con continuas oraciones, ayunos y vigiliass” (*Historia de las Indias*, III, 3). Se trataba, pues, de una comunidad religiosa, no de una residencia. Se trataba de un convento de hermanos convocados por la misma fe y la misma vocación. Su predicación era la expresión de su experiencia de fe.

La pobreza evangélica. La pobreza radical era uno de los rasgos de las comunidades de la reforma. Era rasgo destacado de las comunidades misioneras del siglo XVI. Lo vemos en las primeras comunidades de América y en las primeras comunidades de Asia. De esta comunidad se nos dice, por ejemplo, que: “vivían en una casa de paja”; que “vivían en gran estrechura y rigor de religión” (*Historia de las Indias*, III, 3); que “sus alhajas no eran sino los hábitos de jerga muy basta que tenían vestidos, y unas mantas de la misma jerga con las que se cubrían de noche; las camas eran unas varas puestas sobre unas horquetas –que llaman cadalechos- y sobre ellas unos manojos de paja; mas lo que tocaba al recaudo de la misa y algunos librillos; que pudiera quizá caber todo en dos arcas” (*Historia de las Indias*, III, 4). Predicado el famoso sermón, Montesinos y sus hermanos regresaron a su casa de paja, “donde por ventura no tenían qué comer sino caldo de berzas sin aceite, como algunas veces les acaecía” (*Historia de las Indias*, III, 4). Cuando determinaron enviar a fray Montesinos a la corte para defender la verdad de su sermón y de su denuncia, “salieron a pedir limosna por el pueblo para la comida de su viaje” (*Historia de las Indias*, III, 6). Y guardaban ayuno desde la fiesta de la Santa Cruz hasta la Pascua. El testimonio de una vida evangélica era fuente de autoridad moral para aquellos predicadores.

La fraternidad. No sabemos a ciencia cierta cuál sería la calidad de la convivencia entre los hermanos de la comunidad. Pero sí hay dos detalles que nos permiten afirmar que la vida fraterna formaba parte del testimonio evangélico que acreditaba su predicación. En primer lugar, nos dicen los historiadores que Fray Antonio Montesinos predicó en el funeral de fray Pedro de Córdoba y usó como lema el conocido “*Ecce quam bonum et quam iucundum habitare fratres in unum*”. Quizá porque evocaba a todos aquellos tiempos de una vida verdaderamente fraterna en aquella comunidad. En segundo lugar, destaca el consenso y la armonía de toda

la comunidad en la preparación del famoso sermón de adviento y en el respaldo del predicador después de predicarlo. Esto es fraternidad en acción o capacidad de formar equipo apostólico, algo de lo que hoy andamos escasos. En la preparación del sermón: “Comenzaron a tratar entre sí de la fealdad y enormidad de tan nunca oída injusticia” (*Historia de las Indias*, III, 3); “habido su maduro y repetido muchas veces consejo, deliberaron de predicarlo en los púlpitos públicamente...” (*Historia de las Indias*, III, 3); “todos lo concedieron de muy buena voluntad” (*Historia de las Indias*, III, 3). En el respaldo del predicador: “El padre vicario respondió (a las autoridades que reclamaban la presencia de fray Montesinos) que lo que había predicado aquel padre había sido de parecer, voluntad y consentimiento suyo y de todos...” (*Historia de las Indias*, III, 4); “trataron en su acuerdo (no sin muchas y afectuosas oraciones y lágrimas)... y deliberaron que fuese también a Castilla el mismo padre fray Montesinos, que lo había predicado...” (*Historia de las Indias*, III, 6); “(y se fue) puesta toda su confianza en Dios por las oraciones de los que acá quedaban” (*Historia de las Indias*, III, 6)...

Son testimonios de la fraternidad que sustentaba y acreditaba la predicación, pues el primer predicador es la práctica de la caridad entre los hermanos y hermanas.

EL TONO Y EL CONTENIDO DE AQUELLA PREDICACIÓN

¿Qué predicación resultó de toda aquella implicación comunitaria? Hay que destacar algunos rasgos muy dominicanos de aquella predicación.

En primer lugar, el supuesto de que no todo lo que se denuncia, por más que se trate de pecado y muy grave, obedece a maldad o malicia, sino más bien a ceguera. Esta palabra o sus sinónimos se repiten machaconamente en el relato de Bartolomé de las Casas. No vamos a entretenernos en la cuestión de si la ignorancia es culpable o no. Pero llama la atención esta insistencia en la ceguera en que están quienes así tratan a los indios. Así lo creen los religiosos mientras preparan el sermón: “se les presentaba cuán nuevo y escandaloso había de ser despertar a las personas que en tan profundo y abisal sueño y tan insensiblemente dormían” (*Historia de las Indias*, III, 3). Así lo manifiesta el predicador en el sermón: Comienza enfatizando la ceguera en que vivían y vuelve una y otra vez sobre la misma ceguera: “¿Esto no entendéis? ¿Esto no sentís? ¿Cómo estáis en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos?” (*Historia de las Indias*, III, 4). Y así interpretan la pertinacia de quienes vienen a protestar por el sermón: “Y llegaron a tanta ceguera que les

dijeron, si no lo hacían (desdecirse de lo predicado), que aparejasen sus pajuelas para se ir a embarcar e ir a España” (*Historia de las Indias*, III, 4). La predicación cristiana se dirige a ciegos, no a malvados o malintencionados, que es muy distinto. Aquellos son enfermos, esto son delincuentes. Por eso la predicación pretende ante todo una iluminación, porque sólo así puede garantizarse la conversión.

En segundo lugar, si nos atenemos a la reflexión previa de la comunidad y al resumen del sermón que nos ofrece Bartolomé de las Casas, es preciso subrayar algunos asuntos de importancia en el tono y el contenido del sermón:

Que el predicador no habla en nombre propio, ni siquiera en nombre de la comunidad, sino en nombre de Cristo. “Para os los dar a conocer (los pecados gravísimos) me he subido aquí, yo que soy voz de Cristo en el desierto de esta isla” (*Historia de las Indias*, III, 4). El mensaje no es del predicador, ni éste habla en nombre propio. Ante tanta injusticia los frailes se sienten obligados a predicar la ley de Cristo: “La ley de Cristo ¿no somos obligados a predicársela?” (*Historia de las Indias*, III, 3).

Lo que está en juego, en definitiva, es la salvación eterna de españoles e indios, pero más la de aquellos por culpables que la de éstos por no estar evangelizados. Por eso, los religiosos se sienten urgidos a la predicación. Al preparar el sermón, la comunidad está clara en esto: “Después de muy bien mirado y conferido entre ellos y con mucho consejo y madura deliberación, se habían determinado que se predicase (el sermón) como verdad evangélica y cosa necesaria a la salvación de todos los españoles y los indios desta isla, que veían perecer cada día, sin tener de ellos más cuidado que si fueran bestias del campo; a lo cual eran obligados de precepto divino por la profesión que habían hecho en el bautismo, primero de cristianos y después de ser frailes predicadores de la verdad” (*Historia de las Indias*, III, 4). El predicador “comenzó a encarecer en cuánto peligro andaban de su condenación...” (*Historia de las Indias*, III, 4). “Esta voz os dice que todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes... Tened por cierto que en el estado en que estáis no os podéis más salvar que los moros o turcos que carecen y no quieren la fe de Jesucristo” (*Historia de las Indias*, III, 4). Y en el sermón del domingo siguiente, en el que las autoridades esperaban retractación, el predicador volvió a insistir en lo mismo: “que tuviesen por cierto no poderse salvar en aquel estado; por eso, que con tiempo se remediasen, haciéndoles saber que a hombre de ellos no confesarían, más que a los que andaban salteando...” (*Historia de las Indias*, III, 5). La motivación y el propósito de la predicación es eminentemente teológico: está en juego la causa de

Dios que es la plena realización de su creación, la salvación de sus hijos e hijas, sobre todo de los más pequeños y más pobres. Pero, precisamente porque la causa de Dios es la causa del ser humano... Esto distingue la predicación dominicana de cualquier exhortación moral y piadosa.

Aquella predicación vincula esencialmente la causa de la salvación con la causa de la justicia. Y por eso la denuncia se concreta en la inaudita injusticia que los españoles están cometiendo contra los indios. He aquí la dimensión política o pública del mensaje evangélico. Lo que mueve a compasión y a predicación a aquella comunidad es la injusticia cometida contra los indios. “Los religiosos (viendo la situación) cobraron mayor ánimo para impugnar el principio y medio y fin de aquesta horrible y nueva manera de tiránica injusticia (contra la ley y los mandamientos de Dios)” (*Historia de las Indias*, III, 3). Las preguntas del sermón son una denuncia frontal de las injusticias perpetradas y un desafío para juntar el derecho y el hecho, la fe cristiana y el compromiso con la justicia: “Decid: ¿Con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre a estos indios? ¿Con qué autoridad hacéis tan detestables guerras...? ¿Cómo los tenéis tan oprimos y fatigados, sin darles de comer ni curarles en sus enfermedades en que, de los excesivos trabajos que les dais, incurren y se os mueren y, por mejor decir, los matáis por sacar y adquirir oro cada día?... ¿Estos no son hombres?... ¿No sois obligados a amarlos como a vosotros mismos?...” (*Historia de las Indias*, III, 4). El gran pecado es la injusticia, que cierra la puerta a la salvación. Fuera de la justicia no hay salvación. Fuera de la humanidad no hay salvación. Esto hace de la predicación una predicación profética de verdad.

Estas denuncias tan ásperas no son la parte política del sermón al lado de la parte teológica. Son la consecuencia lógica de la fe cristiana. Estas denuncias sólo ponen de manifiesto la dimensión política o pública de la fe cristiana. Son como la encarnación de la fe. Es la fe con obras, no por los méritos de las obras sino por la dinámica de la fe. Si la predicación no lleva a ningún sitio, a ninguna consecuencia práctica, a ninguna conversión de mirada (derecho) y de acción (hecho), no es predicación cristiana aunque hable de los más altos misterios de la doctrina cristiana, o, por lo menos, no es predicación cristiana completa.

Y de esta dimensión pública y política de la predicación hay que resaltar en aquella comunidad no sólo la denuncia verbal en el sermón, sino el compromiso subsiguiente para volver a defender la causa que consideran evangélica el domingo siguiente, a pesar de las presiones de la autoridad, y para defender la causa de los indios ante la corte contra la mentira y el abuso de los conquistadores.

Y EL RESPALDO IRRESTRICTO DE LA COMUNIDAD AL PREDICADOR Y AL MENSAJE PREDICADO

Como era previsible, las autoridades de la isla se enfurecieron, azuzaron a la gente y fueron al convento a protestar. Fray Pedro de Córdoba, en nombre de la comunidad, asumió de nuevo la responsabilidad por lo predicado, y sólo accedió a que fray Montesinos predicara el domingo siguiente, para repetir las mismas denuncias. Una predicación es comunitaria cuando la comunidad asume las consecuencias de la predicación hasta el final.

En el segundo sermón fray Montesinos y la comunidad se mantienen en las mismas denuncias. No importa que se les acuse de predicar “cosa tan nueva y tan perjudicial, en deservicio del rey y daño de todos los vecinos de aquella ciudad y de toda la isla” (*Historia de las Indias*, III, 4). Y tampoco importa las consecuencias que dicha predicación tenga para la comunidad. Las autoridades civiles y el mismo provincial, mal informado, les amenazan con devolverles a España.

El respaldo al predicador y al mensaje fue más allá, hasta la corte. Si las autoridades civiles mandaron a fray Alonso del Espinal para mal-informar al Rey, los dominicos decidieron enviar al mismo fray Montesinos para informar en la corte de la verdad de los hechos y, por consiguiente, de la verdad del sermón... Les costó pedir limosna para costear el viaje, y le costó al fraile entrar en la estancia del Rey... pero al fin lo consiguió, y valió la pena. Esto es llevar hasta el final la dimensión pública de la fe cristiana. Esto es llevar hasta el final el respaldo comunitario de la predicación auténticamente cristiana, no importa qué fraile predique. Esto hace la predicación más comunitaria y más comprometida con la justicia.

CONCLUSIÓN: EL DESAFÍO DE LA JUSTICIA, LA PAZ, LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA PREDICACIÓN CRISTIANA

Este asunto de la justicia y los derechos humanos está esencialmente relacionado con la opción por los pobres o quizá se trata de la mejor versión de la opción efectiva por los pobres. En este mundo de tanto sufrimiento siguen siendo necesarias las obras de misericordia y las ayudas de emergencia. Pero si la opción por los pobres no desemboca en la defensa y la lucha por la justicia, quizá hasta acabe volviéndose contra la causa de los pobres.

El sermón de Montesinos (comunidad, predicación y defensa de la justicia)

En esta defensa de la justicia la comunidad de Fray Pedro de Córdoba fue muy lejos, mucho más allá de lo que acostumbraban los predicadores de la época. Hizo una denuncia suficiente para haber cambiado el signo de la colonización y la evangelización del Continente. Pero los intereses del imperio restaron eficacia a aquel sermón. Los miembros de aquella comunidad, urgidos por su responsabilidad en el ministerio de la predicación, no se amedrentaron ante las amenazas de las autoridades civiles y militares. Fueron amenazados incluso con ser devueltos a España. Pese a ello, predicaron justicia y denunciaron la injusticia en el primer sermón, se reafirmaron en el segundo sermón tras las amenazas, y llegaron hasta la corte para que se supiera la verdad y se cambiara todo el sistema de conquista, colonización y evangelización. E implicaron en la causa de la justicia, que era la causa de los indios, a los Dominicos de Salamanca y Ávila.

Hoy, para que la Iglesia sea creíble, debe incorporar en todos sus ministerios la causa de la justicia, la paz, los derechos humanos de todas las mayorías y minorías que padecen la violación de los mismos. Andar en esas causas no es hacer política; es hacer Evangelio, es sacar las consecuencias públicas y políticas del mensaje evangélico que predicamos. Con razón afirmaba Pablo VI que la justicia es hoy el nombre de la caridad universal.

Pero es en este campo en el que hay que juntar el derecho con el hecho, como lo hizo la comunidad de fray Pedro de Córdoba. Porque especialmente en el ámbito de la justicia y de los derechos humanos no basta la defensa de la causa en la docencia y en la predicación. Es necesario añadir o simultanear el compromiso en los frentes que sea necesario y en las versiones que cada momento exija. Humberto de Romanis, el insigne dominico medieval, escribió un manual sobre la formación de los predicadores. En él habla de la “predicación fuera de la predicación”. Quería decir que hay que predicar, no sólo de palabra, desde los púlpitos y en los templos, sino también con los hechos, desde cualquier plataforma y en las calles. Hay presencias y compromisos que son pura predicación silenciosa de la causa de la justicia. Para discernir estas presencias, estas causas, estos compromisos y mantenerse firmes y constantes en ellos, a pesar de las dificultades y las amenazas de muerte, es muy necesario el discernimiento y el apoyo comunitario.

En este asunto de la justicia y los derechos humanos es desafío primero pasar del dicho al hecho, del derecho al hecho, No basta la vía del raciocinio, del discurso, de las explicaciones... En asuntos de justicia y paz, sin quitar importancia al discurso y las explicaciones científicas y críticas, lo urgente siempre son las soluciones prácticas, los hechos, la praxis liberadora. En todo caso, el coraje y la

resistencia en estas causas de la justicia y de los derechos humanos, a pesar de todos los riesgos y amenazas, sólo están garantizados cuando hay motivaciones evangélicas genuinas, experiencia de fe suficiente, y recursos teologales en abundancia. De lo contrario... puede suceder el abandono o se puede tomar la dirección errada en la militancia.

En todo caso, hemos de saber que si la predicación cristiana no está respaldada por una opción comprometida por la justicia y los derechos humanos, ella misma queda desacreditada. Y, para estar seguros de que la opción es por la justicia y la paz, una buena señal es colocarse de parte de las víctimas. Este situarse de la parte de las víctimas puede alejar al predicador de la “justicia legal”, de la “justicia convencional”. Pero seguro que le acercará siempre a la Justicia del Reino. “Buscad el Reino de Dios y su Justicia”. Este fue el objetivo de la comunidad de Fray Pedro de Córdoba cuando decidió predicar aquel sermón. Este fue el único propósito de aquel sermón que predicó Fray Antonio Montesinos en la Española, hoy República Dominicana y Haití, el tercer domingo de Adviento del año 1511. Y este debe ser propósito presente en toda predicación cristiana.

Fr. Felicísimo Martínez, O.P.

Madrid, 19-10-11



UCAB



La **Facultad de Teología** de la **UCAB**, Universidad Católica «Andrés Bello» de Caracas, ofrece las siguientes opciones de carreras con los correspondientes certificados y títulos.

TÍTULOS CIVILES EXPEDIDOS POR LA UCAB
-UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO, DE CARACAS-

- **Licenciatura en Teología**, tras los seis años de estudios filosóficos y teológicos, como estudios de pregrado para obtener la Licenciatura.

- **Maestría en Teología**, tras los dos años de estudios especializados, en el área de postgrado en Teología con una de sus cuatro menciones:

- **Maestría en Teología Pastoral**
- **Maestría en Teología Espiritual**
- **Maestría en Teología Bíblica Pastoral**
- **Maestría en Teología Fundamental**

Para el acceso a los estudios de las Maestrías, se exigen estudios de pregrado en Teología con el título correspondiente; o haber cursado la nivelación teológica ofrecida en el **Programa de Estudios Avanzados en Teología** o su equivalente en el área de postgrados.

Estos estudios están abiertos especialmente al laicado católico con títulos universitarios y se tienen en la sede del mismo ITER de Caracas. Puede verse mayor información a propósito del **CIET** aquí mismo en esta revista.

Para mayor información dirigirse a **ITER- Instituto de Teología para Religiosos**, 3ª Avenida con 6ª Transversal (E. Benaim Pinto) Altamira. Apartado de Correos 6886 Caracas 1061-A. o llamar a los teléfonos (0212) 261.85.84. Fax (0212) 265.05.05. E-mail: contacto@iter-ups.org.